

## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: Deslinde catastral (Topógrafo externo)
- Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas (SF)
- Unidad Administrativa Responsable: SF - Topografía y Geodesia
- Homoclave: TR-SF-025
- Nombre del Trámite: Deslinde catastral (Topógrafo externo)
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: Expedición
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Tercero con carta poder, Representante legal, Interesado
- Descripción Ciudadana: Trámite realizado por un topógrafo externo a la Dirección de Catastro para delimitar con exactitud las medidas y colindancias de un inmueble, basándose en los antecedentes registrales (Escritura Pública, Título de Propiedad, etc.) y por la manifestación
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando en la Escritura Pública se hayan señalado medidas, colindancias, superficie u orientaciones de manera incorrecta; o se presenten sobre posiciones en predios colindantes; así como para ilustrar áreas de afectación dentro de un predio.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Mantener actualizados los atributos físicos del predio
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: .
- ¿Tiene Modalidades? : No

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:  
Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:  
Artículos 6 fracción I y X, 23, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 45
- Número de solicitudes aceptadas 2024: 45
- Número de solicitudes rechazadas 2024: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

### Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Estatal

## Requisitos

### Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
  - Nombre: Deslinde Catastral (Topógrafo Externo)
  - Identificador del formato: FMT-SF-014
- 

## Requisitos

- Número de requisitos totales: 3
- Número de requisitos que son parte del formato: 2
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

### 1. Formato de solicitud

Descripción: Documento que desglosa los requisitos para realizar Deslinde Catastral (Topógrafo externo)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

---

### 2. Carta poder

Descripción: Carta poder simple

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Carta Poder Simple (En caso de ser un tercero y no el titular del predio)

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

---

### 3. Recibo Predial

Descripción: Comprobante de pago del impuesto predial

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Impuesto predial

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

---

## Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: No es suficiente debido a que la resolución del trámite no siempre es favorable para el asunto del interesado
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1) Que el interesado presente la solicitud completa; 2) Que exista la participación favorable de todos los actores colindantes; 3) Que los linderos del predio deben estar adecuadamente señalados.

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Presencial

### Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

- 1 Presentar solicitud y expediente
- 2 Recepción de línea de captura y pago de derechos
- 3 Acude a recepción de correcciones de plano
- 4 Entrega plano con las correcciones correspondientes
- 5 Diligencia de ejecución de deslinde
- 6 Diligencia de junta de avenencia
- 7 Recepción de nota de plano

8 Entrega plano definitivo

9 Acude a recepción de entregables

## Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

## Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Victor Bonilla Ávalos	Contacto oficial	vbonilla@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

## Oficinas de atención

SF - Madero

Descripción del modulo:

SF - Madero

Domicilio

Calle Francisco I. Madero No. Exterior 105, Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422117070 , Ext. .

Correo electrónico:

contactosf@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 15:30 p.m.

Notas

No aplica

## Denuncia

Nombre completo:

Edna Enciso Villa

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

eenciso@queretaro.gob.mx

Dirección:

Madero ,97 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

## Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)

- Indicar Monto: Monto Calculado

#	Cantidad a pagar en UMAs	Cantidad a pagar en pesos
1	De más de 100,000 m2 (sumar 1.00 UMA por cada 450 m2 excedentes de 100,000 m2 hasta llegar a 500,000 m2)	\$ 123623.23
2	De más de 150 m2 (sumar 2.00 UMA por cada 10 m2 excedentes de 150 m2 hasta llegar a 500 m2)	\$ 5971.35
3	De más de 50,000 m2 (sumar 1.25 UMA por cada 190 m2 excedentes de 50,000 m2 hasta llegar a 100,000 m2)	\$ 87909.13
4	De más de 1,000 m2 (sumar 2.00 UMA por cada 78 m2, excedentes de 1,000 m2 hasta llegar a 5,000 m2)	\$ 19711.97
5	De más de 20,000 m2 (sumar 1.25 UMA por cada 120 m2 excedentes de 20,000 m2 hasta llegar a 50,000 m2)	\$ 53959.29
6	De más de 1,000,000 m2 (sumar 1.00 UMA por cada 1,200 m2 excedentes de 1,000,000 m2)	\$ 287986.27
7	De más de 500 m2 (Sumar 2.00 UMA por cada 18 m2 excedentes de 500 m2 hasta llegar a 1,000 m2)	\$ 13679.82
8	De más de 5,000 m2 (sumar 1.25 UMA por cada 88 m2 excedentes de 5,000 m2 hasta llegar a 20,000 m2)	\$ 30850.17
9	Hasta 150 m2 (Costo fijo)	\$ 5971.35
10	De más de 500,000 m2 (sumar 1.00 UMA por cada 800 m2 excedentes de 500,000 m2 hasta llegar a 1,000,000 m2)	\$ 220130.02

- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

Es variable toda vez que la cantidad a pagar se determina de acuerdo con la superficie del inmueble de conformidad con lo establecido

en la tabla ilustrada en el artículo 117, fracciones I y II, de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

El importe del pago de derechos será el 70% del monto estipulado en la tabla de la fracción I del artículo 117 de la Ley de Hacienda de Estado de Querétaro.

- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite

#### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: Se envía vía correo electrónico la línea de captura
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: RecaudaNet
- Comercios: Sí
- Otro: No

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 117 fracciones I y II

## Plazos

#### Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 65
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

#### Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: Días Hábiles

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro

#### Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: Días Hábiles

## Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No
- Señale el Objetivo de la Misma: Verificación de linderos
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: Diligencia de ejecución de deslinde

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 6 fracción I y X, 23, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No